



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-34

MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y TODA VEZ QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA REQUIERE DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO, SE SIRVA DESIGNAR A LA BREVEDAD POSIBLE, A QUIEN OCUPARA EL CARGO DE PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MISMO QUE EN UNA MUESTRA DE DEMOCRACIA Y VOLUNTAD POLÍTICA, LO EXHORTAMOS A QUE LO REALICE CONFORME AL MECANISMO PLANTEADO ANTE ESTA H. LEGISLATURA EN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL Y LA DIPUTADA DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ARTICULO UNICO. Se exhorta al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que en uso de sus atribuciones y facultades y toda vez que la situación actual de nuestro estado en materia de procuración de justicia requiere de los esfuerzos conjuntos de la sociedad y gobierno, se sirva designar a la brevedad posible, a quien ocupara el cargo de Procurador de Justicia del Estado, mismo que en una muestra de Democracia y voluntad política, lo exhortamos a que lo realice conforme al mecanismo planteado ante esta H. Legislatura en la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, misma que fue presentada en fecha 10 de Septiembre del año en curso por los

integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez, integrante del Partido de la Revolución Democrática, la cual se encuentra pendiente de dictaminar por parte de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales de este H. Congreso del Estado, que consiste en que sean tomadas en cuenta las propuestas efectuadas por la sociedad a través de las Barras de Abogados, Colegios de Abogados y Asociaciones de Abogados, escuelas y facultades de Derecho, así como organismos y Consejos de Seguridad en el Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del año 2008.
DIPUTADO PRESIDENTE**

VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ

RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA INICIATIVA POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y TODA VEZ QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA REQUIERE DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS DE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO, SE SIRVA DESIGNAR A LA BREVEDAD POSIBLE, A QUIEN OCUPARA EL CARGO DE PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MISMO QUE EN UNA MUESTRA DE DEMOCRACIA Y VOLUNTAD POLÍTICA, LO EXHORTAMOS A QUE LO REALICE CONFORME AL MECANISMO PLANTEADO ANTE ESTA H. LEGISLATURA EN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL Y LA DIPUTADA DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.